

= A C T A N° 479/12 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.000/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04322. I.N.A.U. SECRETARÍA GENERAL. INTIMACIÓN A LA INTENDENCIA DE FLORIDA DE CUMPLIMIENTO LEY 10.853. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Sr. Presidente de I.N.A.U., Dr. Javier SALSAMENDI, en respuesta al Oficio 29762/012 de ese Organismo, remitiendo lo informado por Sra. Directora del Departamento de Contaduría, pasando a sus efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.001/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03909. DIRECCIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA. SOLICITA SE REALICE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS A DESTINARSE EN ZONA DE MICROCENTRO. RESOLUCIÓN. 1)LLAMASE a Licitación Abreviada para la adquisición de dieciséis contenedores de residuos con una capacidad de un metro cúbico con tapa cada uno de los dos compartimientos, conforme a las condiciones establecidas en el pliego Particular de Condiciones. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se anexa, fijándose su precio en \$ 1.000. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos, continuando luego a la Comisión Asesora de Adjudicaciones. 4)VUELVA luego a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.002/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04133. DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA VÍVERES PARA COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE NOVIEMBRE - DICIEMBRE/12. RESOLUCIÓN. 1) LLAMASE a licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras destinados a los Comedores de INDA, para el bimestre noviembre - diciembre 2012. 2) ESTABLÉCESE que la adquisición de pollos, pescado, pan, leche, queso y gas, puede tramitarse por compra directa. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a los efectos ordenados. 4) CUMPLIDO oportunamente vuelva. =====

RESOLUCIÓN N° 9.003/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04245. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS. VISTO: Estos antecedentes. CONSIDERANDO: 1) Que en virtud del acuerdo con A.D.E.O.M. se promulgó una norma presupuestal que habilitó la presupuestación de funcionarios contratados correspondientes a los grados 1 y 1A, con una antigüedad de 15 años. 2) La interpretación de la norma favoreció a los peones de las Juntas Locales, ya que su ingreso siempre se produce por el Grado 1A, por la multiplicidad de tareas que realizan. 3) Que quedaron excluidos 9 funcionarios cuya nómina se anexa, algunos de los cuales habían ingresado en las Juntas Locales, pero al haberse trasladado a prestar funciones en otras dependencias no fueron contemplados. ATENTO: Que se comparte en tal sentido la inquietud del Gremio, avalada por la Dirección General de Administración y Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRESUPUESTAR a los funcionarios que a continuación se detallan, desde el 1° de octubre del año 2012, en el cargo correspondiente al Grado 1A; Sr. Pedro ARRUA - Ficha N° 8790; Néstor FULCO - Ficha N° 8849; Gualberto LARROSA - Ficha N° 8978; Sr. Adhemar PÉREZ - Ficha N° 9382; Sr. Alberto FERRANDO

- Ficha N° 9417; Sr. Jorge NÉVES - Ficha N° 9522; Sr. César GÓMEZ - Ficha N° 9651; Sra. Gladys ABREU - Ficha N° 9645 y Sr. Sebastián DE SIERRA - Ficha N° 9649. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3)SIGA LUEGO al Departamento de Hacienda, previa notificación de los funcionarios. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.004/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04172. A.N.E.P. COMUNICA ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DE LA FUNCIONARIA PROF. MARIA DANIELA GONZÁLEZ FRANCO. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la comunicación remitida por parte de A.N.E.P. -Consejo de Educación Secundaria-, pase para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 2)CONTINÚE al Departamento de Cultura para la notificación de la funcionaria y luego, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.005/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02763. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. COMUNICA SITUACIÓN DE FUNCIONARIA ISABELLA PERDOMO, FICHA N° 1453. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la compensación por mayor dedicación del 15%, a la funcionaria “en Comisión” proveniente de la Junta Departamental Sra. Isabella PERDOMO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal con mayor extensión horaria dado el cúmulo de tareas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.006/12.-EXPEDIENTE N 2011-86-001-04215. EL SO WALTER BOIRE, FUNCIONARIO MUNICIPAL FICHA N° 8951, SOLICITA EL PAGO DE COMPENSACIÓN 30% POR LA REALIZACIÓN DE TAREAS INGRATAS EN FORMA PERMANENTE. VISTO: Que el funcionario Sr. Elso Walter BOIRE GONZÁLEZ, Ficha N° 2339, dada las actividades que desempeña (en Necrópolis - inhumaciones y reducciones), recolección de residuos, servicio de barométrica, etc., a la orden de la Unidad de Descentralización: Oficina Administrativa de 25 de Mayo, se le debe de asignar la compensación de un 30%, por cumplir tareas llamadas “ingratas”. CONSIDERANDO: Lo establecido por el Artículo 42 de la Modificación Presupuestal 1996, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago al funcionario Sr. Walter BOIRE, Ficha N° 2339, la Compensación por Tareas Ingratas (30%), a partir del 1 de octubre del año en curso y hasta tanto exista resolución contraria. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos a través de la Dirección General de Administración. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.007/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-01576. MONTES DEL PLATA. SOLICITA SE EXCEPTÚE DE LA MEDIDA CAUTELAR APROBADA POR LA JUNTA DPTAL. DE FLORIDA EL 30/12/11, LOS PROYECTOS FORESTALES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto N° 39/2012, sancionado por la Junta Departamental de Florida, tendiente a exceptuar de la medida cautelar dispuesta por Decreto Departamental N° 51/11, a proyectos forestales de Montes del Plata. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese.

2)PASE al Departamento de Urbanismo y Vivienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados y con registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.008/12.-EXPEDIENTE N 2005-86-001-00570. DIR. GRAL. DE OBRAS, ARQ. SUGIERE LLAMADO A CONCURSO P/REALIZAR ANTEPROYECTO SOBRE PREDIOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD. ATENTO: A la autorización de la Junta Departamental de Florida Resolución N° 41/2012; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)REMÍTANSE a consideración del Ministerio Fiscal, de conformidad, con lo establecido en el Art. 35 numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal; estos obrados compuestos por E.E y en Papel. =====

RESOLUCIÓN N° 9.009/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03611. LIC. MARIA LAURA FLORES, FICHA N° 9373. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A JORNADAS DE NUTRICIÓN EN DÍAS QUE SE DETALLAN. VISTO: Que conforme al informe de Div. Contaduría -Sección Control Presupuestal- los programas y objetos de los gastos relacionados en actuación N° 1, no tienen disponibilidad. CONSIDERANDO Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de funcionamiento y de servicio, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.010/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04429. DPTO. DE

HACIENDA, CR. DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA GASTO EN SOLICITUDES DE COMPRAS QUE SE DETALLAN. VISTO: Que conforme al informe de Div. Contaduría -Sección Control Presupuestal- los programas y objetos de los gastos relacionados en actuación N° 1, no tienen disponibilidad. CONSIDERANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de funcionamiento y de servicio, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. = RESOLUCIÓN N° 9.011/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-04234. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SR. NELSON DARÍO ZEBALLOS FERNÁNDEZ, FICHA N° 11100. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación contractual que se mantiene con el Sr. Nelson Darío ZEBALLOS, a la orden del Dpto. de Obras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos dada la dimensión de las obras en ejecución, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ===== RESOLUCIÓN N° 9.012/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02115. NELSON ROSIGER

RODRÍGUEZ Y MARION CARLO PÉREZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE VIVIENDA ECONÓMICA PADRÓN 8879. VISTO: La solicitud presentada para la venta de vivienda económica, no encontrándose comprendida en lo previsto en el Art. 15 de la Ordenanza de Viviendas Económicas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. Nelson RODRÍGUEZ y Sra. Marion CARLO, para la venta de la vivienda económica de su propiedad. 2)PASE a División Administración Documental para su notificación y luego con conocimiento de la Dirección de Urbanismo y Viviendas, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 9.013/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-01856. JESÚS GUTIERREZ. SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL SITO EN CALLE GALLINAL 552 CON DESTINO A CARNICERÍA. VISTO: La solicitud de habilitación del local sito en calle Gallinal Nº 552 con destino a carnicería. CONSIDERANDO: 1)Que conforme a lo informado por las oficinas técnicas correspondientes, existe normativa donde se establece con carácter general, las condiciones que deben reunir los locales destinado a este tipo de comercio. 2)Que si bien el presente no estaría comprendido, por encontrarse frente a una plaza pública, existen antecedentes al respecto desde el año 1997; que por vía de excepción se han habilitado. 3)Que el local se encuentra funcionando desde hace nueve meses, y que tanto las oficinas técnicas como la Asesoría Jurídica, sugieren su autorización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABILITAR desde el punto de vista urbanístico, el local sito en calle Gallinal Nº 552 con destino a carnicería, previa presentación de la certificación notarial respecto a la propiedad del bien inmueble. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Obras - División Agrimensura. 3)SIGA luego a conocimiento de las Direcciones de Urbanismo y

Arquitectura, y Dirección General de Salud. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.014/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-01363. UNIDAD EDUCATIVA TERRITORIAL, SOLICITA BECAS PARA ASISTENCIA DE ALUMNOS A PISCINA VISTO: El Decreto 28/2012 sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se exonera de tributos y demás derechos que gravan la expedición de la Ficha Médica y la concurrencia a la piscina a becarios de U.T.U. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese, etc. 2)PASE para la notificación de los interesados (Escuela Técnica Hermenegildo Sabat - U.T.U.), a División Administración Documental. 3)SIGA luego para su conocimiento y demás que corresponda al Departamento de Cultura, Oficina de Relaciones Públicas, Departamento de Salud (Centro Médico) y Departamento de Hacienda.. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

R.L.



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaría General



Intendente